

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS EN CALLE CAREN, ENTRE RAMÓN
MUNITA Y VOLCÁN TULAPALCA (COSTADO
ORIENTE).**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0954

PUERTO MONTT, 09 AGO. 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 312 de fecha 14.07.2021 de la Municipalidad de Puerto Montt y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 14.07.2021 mediante OFICIO ORD N° 312 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puerto Montt, ante este Gobierno Regional de Los Lagos, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Respuesta de fecha 28.07.2021 por parte del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional, en el cual señala no haber afectación al Transporte Público.

3.- Respuesta de fecha 06.08.2021 por parte de la Carabineros de Chile, Prefectura N° 25 de Llanquihue, 5ta. Comisaría de Puerto Montt; Emitiendo informe favorable a solicitud, el cual se adjunta.

4.- Que los trabajos consisten en LA EJECUCIÓN DE OBRA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA ESTACIÓN SHELL DE RAMÓN MUNITA – PUERTO MONTT” y que afecta la Red Vial Básica de Puerto Montt, por cuanto se requiere:

- EL CIERRE PARCIAL DE CALLE CAREN ENTRE AVDA. MONSEÑOR RAMÓN MUNITA Y VOLCÁN TULAPALCA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE AGOSTO Y EL 16 DE AGOSTO DEL 2021.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Calle Caren, entre Avda. Monseñor Ramón Munita y Volcán Tulapalca (Costado Oriente), para la ejecución de los trabajos a realizar consistentes en la “EJECUCIÓN DE OBRA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA ESTACIÓN SHELL DE RAMÓN MUNITA – PUERTO MONTT” y que se realizarán **desde el día de la total tramitación de la Resolución que aprueba la solicitud, y hasta el 16 de Agosto de 2021.**

2.- La empresa contratista de obras encargada de estos trabajos será “EMPRESA CONSTRUCTORA HUMBERTO ARAVENA”.

3.- La empresa encargada de la obra, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos, por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

4.- La señalización de tránsito deberá ser la establecida en los Manuales de Señalización Vial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tales como: Señalización de Tránsito Vertical, Capítulo 2; Demarcaciones



de Tránsito, Capítulo 3, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía pública, Capítulo 5.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra en la fecha máxima indicada en el resuelvo número 1, por tratarse de zonas de alta demanda vial y flujo peatonal, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, será a costa del solicitante.

Foto del Sector a intervenir



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS**



PGB / PCC / FYR / fbk
Distribución:

Destinatario.
Sra. Directora de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt.
Sra. Directora de Obras, I. Municipalidad de Puerto Montt.
Sr. Prefecto de Carabineros "Llanquihue" N° 25, Puerto Montt.
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos.
Transporte Informa.
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes.